

República del Ecuador
Superintendencia de Compañías

RESOLUCION No. 02-C-DIC- 431

EDGAR COELLO GARCIA,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital, admisión de nuevos socios y reforma integral al estatuto de la compañía "**GENEROS ECUATORIANOS ECUAGENERA CIA. LTDA.**" otorgada ante el Notario Tercero del cantón Cuenca el 3 de Enero del 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE, el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores mediante informe 741-DJ-02 de 8 de Julio del 2002 opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-00369 de 6 de Noviembre del 2000;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma al estatuto de la compañía "**GENEROS ECUATORIANOS ECUAGENERA CIA. LTDA.**", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercero y Segundo del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca inscriba la referida escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 09 JUL. 2002


Dr. Edgar Coello García
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

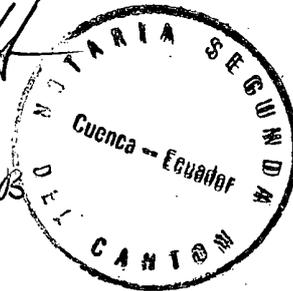
DOY FE: Que, en esta fecha di cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO SEGUNDO de la Resolución que antecede.- Cuenca, Diciembre 2 de 2002.
El Notario.




DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a 4 de diciembre del 2002.

Rubén Vintimilla B

Dr. Rubén Vintimilla B
Notario 29



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 528 del REGISTRO MERCANTIL se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 4 de Diciembre del 2002.

Ruue
DR. REMGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

